



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

FE DE ERRATAS

A LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO N° 004-2024-GDE-MPLC

Quillabamba, 16 de agosto de 2024

VISTO:

La Resolución de Gerencia de Desarrollo Económico N° 004-2024-GDE-MPLC, de fecha 03 de julio de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, según obra en el expediente administrativo se cuenta con el Informe N° 096-2024-GDE-MPLC-RVA, de fecha 30 de mayo de 2024, emitido por el Residente de obra del proyecto, conteniendo el Plan de comercialización de raíces de yuca de acuerdo al TUSNE 2018 – Campaña de Producción 2023 – 2024, Informe N° 254-2024-SGDPA-MPLC/AGC, de fecha 10 de julio de 2024, emitido por el Subgerente de Desarrollo Productivo y Agropecuario, Informe N° 737-2024-GDE-MPLC/CJAL, de fecha 11 de junio de 2024, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico, Informe N° 193-2024-OPM-OGPP/MPLC, de fecha 21 de junio de 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Informe N° 0366-2024-JVM/OGPP-MPLC, de fecha 25 de junio de 2024, Informe Legal N° 655-2024-OAJ-MPLC, de fecha 02 de julio de 2024, emitido por el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, los cuales sirvieron de fundamento para la emisión de la Resolución de la Gerencia de Desarrollo Económico N° 004-2024-GDE-MPLC, de fecha 03 de julio del 2024; donde conforme a la revisión se observa el error material en consignar la denominación TUSNE 2018;

En atención a lo señalado en el considerando precedente y, en mérito a lo dispuesto por el Título III, Capítulo I, sobre Revisión de Oficio, en su artículo 212° del Texto Único Ordenando de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se formula la **Fe de Erratas** a la Resolución de Gerencia de Desarrollo Económico N° 004-2024-GDE-MPLC, de fecha 03 de julio de 2024, respecto del artículo primero, en el extremo de la denominación “TUSNE 2018”, por lo que es corregida de oficio de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

“ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, EL PLAN DE COMERCIALIZACIÓN DE RAÍCES DE YUCA DE ACUERDO AL TUSNE 2018 – CAMPAÑA DE PRODUCCIÓN 2023 – 2024 (...).”

DEBE DECIR:

“ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, EL PLAN DE COMERCIALIZACIÓN DE RAÍCES DE YUCA DE ACUERDO AL TUSNE VIGENTE – CAMPAÑA DE PRODUCCIÓN 2023 – 2024 (...).”

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC
GDE
Residente
GM
OGA
OGAJ

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO
Ing. Carlos Jesús Alegria Jiménez
CIP N° 72073
GERENTE